



NIT:892115010-5  
COD: 4465000286

**RESOLUCIÓN**

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

**GESTION JURIDICA Y CONTRATACION**

Página

RESOLUCIÓN No.0821 DE 2025

**RESOLUCIÓN N° 0821 DE 2025**

**"MEDIANTE LA CUAL SE DA APERTURA A UNA INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA"**

**LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II**, en uso de sus atribuciones legales (Ley 100 de 1993, Decreto 1876 de 1994) y estatutarias (Acuerdo N° 016 de 2006 y Acuerdo 016 de 2006 y Acuerdo 07 de 2014, modificado por el acuerdo N°22 de 2024), Resolución 0069 de 2024 y

**CONSIDERANDO:**

Que desde el 1° de Enero de 2025, se inicia la vigencia fiscal correspondiente al año 2025 y para tales efectos a Junta Directiva aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de esta anualidad, en donde se encuentran descritos cada uno de los ítems para atender lo relacionado con la misión institucional y demás servicios inherentes a ésta.

Que realizado el Estudio de Necesidad y analizada la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la prestación de cada uno de los servicios, se determinó la imperiosa necesidad de contratar el siguiente servicio: **CONTRATAR LA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AUXILIARES DE TRASLADO, AUXILIARES ADMINISTRATIVOS, DIGITADORES, AGENTES Y GESTORES DE SALUD EN LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA.**

Por lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la apertura de la Invitación Pública de Menor Cuantía Número **23 de 2025**, con el objeto de contratar los servicios indicados en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

*Handwritten signature*



NIT: 892115010-5  
COD: 4465000286

# RESOLUCIÓN

Código: JC-F-04

Versión: 4.0

Vigencia: 02/12/2021

## GESTION JURIDICA Y CONTRATACION

Página

RESOLUCIÓN No.0821 DE 2025

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acto se fijará en la cartelera de la Entidad y la Publicación de la Invitación Pública para los proponentes u oferentes serán dados a conocer a través de la página web [www.hsrafaelsanjuan.gov.co](http://www.hsrafaelsanjuan.gov.co) y cartelera institucional a partir del 15 de agosto de 2025 y se indicarán los requisitos, al igual que el Cronograma detallado de las actividades y procesos.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del Cesar – La Guajira, a los Quince (15) días del mes de agosto de 2025.

**MARÍA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ**  
GERENTE.

Proyecto: Dra. María Ariza  
Revisó: Dra. Rossana Mejía Fuentes  
Oficina Jurídica